

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Modernización del riego en la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña-Soses (Lleida). Fase I»

Exp.	Municipio	Pol.	Par.	Titular	Superficie (m ²)		Cultivo	Fecha	Hora
					SP	OT			
01001	Alcarrás.	10	13	Macia Lamarca, María.	133	287	Labor regadío.	12-01-06	9:30
01002	Alcarrás.	10	9020	Ayto. Alcarrás.	54	286	Camino.	12-01-06	10:30
01003	Alcarrás.	9	7	Dolcet Mir, José.	923	4.067	Labor regadío.	12-01-06	9:30
01004	Alcarrás.	9	9152	Crr. de Vilanova de Remolins.	478	685	Improductivo.	12-01-06	10:30
01005	Alcarrás.	9	625	Vidal Moles, Joaquín.	141	690	Labor regadío.	12-01-06	9:30
01006	Alcarrás.	9	626	Agro Vallmanya, S. A.	420	1.092	Labor regadío.	12-01-06	9:00
01007	Alcarrás.	9	3	Agro Vallmanya, S. A.	59	1.344	Labor regadío.	12-01-06	9:00
01008	Alcarrás.	9	9018	Crr de Vilanova de Remolins.	330	151	Improductivo.	12-01-06	10:30
01009	Alcarrás.	9	680	Agro Vallmanya, S. A.	89	488	Labor regadío.	12-01-06	9:00
01010	Alcarrás.	9	9146	Crr de Vilanova de Remolins.	228	0	Improductivo.	12-01-06	10:30
01011	Alcarrás.	9	99	Godia Vitores, José.	0	337	Frutales regadío.	12-01-06	9:00
01012	Alcarrás.	9	101	Riu Viñes, Josep.	0	20	Labor regadío.	12-01-06	10:00
01013	Alcarrás.	9	681	Mesalles Flix, Carlos.	70	240	Pastizal.	12-01-06	10:00
01014	Alcarrás.	9	735	Ribes Dolcet, Ramón.	0	140	Improductivo.	12-01-06	10:00
02001	Fraga.	17	2	Vitores Modol, Concepción.	554	2.071	Frutales regadío.	12-01-06	12:30
02002	Fraga.	17	8	Fontanals Godia, José.	309	459	Labor regadío.	12-01-06	13:00
02003	Fraga.	17	9	Fontanals Godia, José.	233	315	Labor regadío.	12-01-06	13:00
02004	Fraga.	17	10	Fontanals Godia, José.	100	183	Frutales regadío.	12-01-06	13:00
02005	Fraga.	17	11	Dolcet Fort, José.	753	1.850	Frutales regadío.	12-01-06	13:30
02006	Fraga.	17	9009	Dolcet Fort, Antonio.	25	66	Labor regadío.	12-01-06	13:00
02007	Fraga.	17	32	Dolcet Fort, Antonio.	5	21	Labor regadío.	12-01-06	13:00
02008	Fraga.	17	9017	Crr de Vilanova de Remolins.	40	145	Camino.	12-01-06	13:30
02009	Fraga.	17	18	Ribes Dolcet, María.	436	1.288	Labor regadío.	12-01-06	13:30
02010	Fraga.	17	9100	Dolcet Fort, Antonio.	21	59	Labor regadío.	12-01-06	13:00
02011	Fraga.	17	9011	Mesalles Casals, Ramona.	22	65	Camino.	12-01-06	12:00
02012	Fraga.	17	17	Mesalles Casals, Ramona.	276	705	Frutales regadío.	12-01-06	12:00
02013	Fraga.	17	21	Mesalles Casals, Ramona.	21	548	Frutales regadío.	12-01-06	12:00
02014	Fraga.	17	9006	Mesalles Casals Ramona.	607	1.786	Camino.	12-01-06	12:00
02015	Fraga.	17	20	Mesalles Drudes, Miguel.	0	405	Frutales regadío.	12-01-06	12:00
02016	Fraga.	17	9004	Mesalles Drudes, Miguel.	0	26	Camino.	12-01-06	12:00
02017	Fraga.	17	9005	Mesalles Drudes, Miguel.	0	68	Camino.	12-01-06	12:00
02018	Fraga.	17	31	Hidalgo Soriano, Adela.	30	64	Labor regadío.	12-01-06	12:30
02019	Fraga.	17	30	Salinas de Gaminde, Carlos.	56	556	Labor regadío.	12-01-06	12:30
03001	T. de Segre.	3	48	Sainz de la Maza, Fernando.	1.412	2.745	Frutales regadío.	12-01-06	16:30
03002	T. de Segre.	3	50	Sainz de la Maza, Fernando.	391	789	Frutales regadío.	12-01-06	16:30
03003	T. de Segre.	4	1	Sainz de la Maza, Fernando.	1.817	4.292	Frutales regadío.	12-01-06	16:30

60.251/05. **Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se acuerda la reanudación de la Información Pública de la Relación de Bienes y Derechos afectados y se fijan nuevas fechas para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del Proyecto de «Modernización del Regadío de Els Guiamets (Tarragona)». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Bajo Priorato Pantano de Guiamets.**

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica con destino a riego, figurando en su apartado uno-a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes,

entre otras, la mejora del regadío de la Comunidad de Regantes del embalse de Guiamets (Tarragona). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 01 de septiembre de 2003 y su correspondiente Adenda aprobada por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de junio de 2005. Expediente 3.21.3.305.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29 de Julio de 2005.

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de agosto de 2005, publicada en el Boletín Ofi-

cial del Estado (18 de agosto de 2005), en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (18 de agosto de 2005), en el diario «El País» (19 de agosto de 2005) y el «Diario de Tarragona» (20 de agosto de 2005), así como en los tablones de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, se somete a Información Pública la Relación de Bienes y derechos afectados y se fija fecha para el Levantamiento de Actas Previas.

Posteriormente, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 15 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 16 de septiembre de 2005, se acuerda la suspensión temporal del trámite de información pública y la convocatoria para el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación, como consecuencia de las alegaciones presentadas contra la Resolución de 4 de agosto de 2005.

Una vez solucionadas las alegaciones, esta Dirección General resuelve reanudar la información pública de la

Relación de Bienes y Derechos afectados y convocar nuevamente a los propietarios de bienes y derechos afectados para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La Relación de Bienes y Derechos afectados se publicó, junto con la Resolución de 4 de agosto de 2005, entre los días 18 y 20 de agosto de 2005, en los Boletines y Diarios indicados anteriormente.

Así pues, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder nuevamente a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en los tablonos de anuncios de los ayuntamientos de El Masroig, García, Mora la Nova y Tivissa, comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Las fechas y horas para el levantamiento de las correspondientes actas son:

El Masroig: Días 17, 18 y 19 de enero de 2006 de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas.

Tivissa: Días 24, 25, 26, 31 de enero y 1 de febrero de 2006 de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas.

Mora la Nova: Día 2 de febrero de 2006 de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas.

García: Días 7, 8 y 9 de febrero de 2006 de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», en dos diarios de la provincia y en los tablonos de anuncios de los Ayuntamientos de García, El Masroig, Tivissa, Els Guíamets y Mora la Nova, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Bajo Priorato Pantano de Guíamets asume la condición de beneficiaria.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

61.023/05. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se señalan fechas y se cita para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo del desarrollo del Plan de Investigación Energética y Medioambiental en materia de vigilancia radiológica, previsto en el artículo 130 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2004.*

EL Plan de Investigación Energética y Medioambiental en materia de Vigilancia Radiológica, previsto en el artículo 130 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social,

fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2004.

Las actuaciones incluidas en el Plan aprobado llevan implícita la declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en los artículos 9 y 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la declaración de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la misma Ley y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, aplicables a este expediente.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto fijar los días y lugares que luego se señalan, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes precisos para el desarrollo del mencionado Plan, situados en los términos municipales de Vera y Cuevas de Almanzora, ambos de la provincia de Almería, que se detallan en los siguientes cuadros:

Finca número	Titulares catastrales		Datos de las fincas						
	Apellidos y nombre. Domicilio, lugar y residencia	Naturaleza de la finca	Municipio	Datos catastrales			Superficie a expropiar (en Has)	Forma en que se expropia	Clase de cultivo
				Paraje	Políg.	Parcela			
1	Granados Muñoz, Juan. DNI/NIF: 27.510.692-K. C/ Blas Infante, 17. Cuevas de Almanzora (Almería).	Rústica.	Cuevas de Almanzora (Almería).	La Bombarda.	10	417	1.3062	Total.	Huerta riego.
2	Zamora Toledo, José. DNI/NIF: 41.485.334-G. C/ Palomares. Cuevas de Almanzora (Almería).	“	“	“	“	231	1.3648	Total.	Huerta riego (1.2515). Erial (0.1163).
3	Navarro Navarro, Ana. DNI/NIF: 27.014.090-S.	“	“	“	“	232	1.5568	Total.	Erial (2.142). Huerta riego (7.380). Erial (6.073).
4	Desconocido.	“	“	“	“	377	0.2332	Total.	Huerta riego.
5	Soler González, Pascual. DNI/NIF: 75.194.729-R. Diseminado la Punta. Cuevas de Almanzora (Almería).	“	“	“	“	378	0.2351	Total.	Huerta riego. Erial.

Finca número	Titulares catastrales		Datos de las fincas					
	Apellidos y nombre. Domicilio, lugar y residencia	Naturaleza de la finca	Municipio	Datos catastrales		Superficie a expropiar (en m ²)	Forma en que se expropia	Observaciones
				Referencia catastral				
6	Martínez Navarro, Ana M. ^a DNI/NIF: 27.264.608-V. C/ Camino de Gojar, 5. ^o La Zubia (Granada).	Urbana.	Vera (Almería).	5426901XG0252N0001KM		4.540	Total.	Suelo urbanizable.
7	Mula Sánchez, Francisco. DNI/NIF: 00.028.168.	“	“	5426902XG0252N0001RM		11.550	Total.	“
8	Soler González, Pascual. DNI/NIF: 75.194.829-R. Diseminado la Punta. Cuevas de Almanzora (Almería).	“	“	5426903XG0252N0001DM		14.294	Total.	“
9	Sáez García, Nicolás.	“	“	5426906XG0252N0001JM		9.250	Total.	“
10	Soler Soler, M. ^a Carmen. DNI/NIF: 75.220.765-R. C/ Plata, 16. Vera (Almería).	“	“	5426907XG0252N0001EM		9.125	Total.	“
11	Alarcón Flores, Pedro y otros. DNI: 27.209.329-F. C/ Mayo, 62. Palomares (Almería).	Urbana. Parcela 23.	Cuevas de Almanzora (Almería).	7133023XG0273C0001SK		640	Parcial.	Suelo urbanizable.